



ACUERDO No. CSJCUA23-45
12 de mayo de 2023

“Por medio del cual se formulan las listas de elegibles para los cargos de la Convocatoria No.4 con ocasión de las opciones de sede del mes de mayo del año 2023”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR22-307 de fecha 26 de mayo de 2022, emitida por esta Corporación, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria No. 17 de fecha 10 de mayo de 2023.,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular en orden descendente de puntaje, las siguientes listas de elegibles para la provisión de los cargos y despachos, relacionados a continuación; conforme al registro de elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos optaron dentro del término legal por las vacantes publicadas:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA

Nombre	Código	Cargo	Grado	Puntaje
GARZON FERREIRA JIMMY ENRIQUE	261214	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	580,39

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA

Nombre	Código	Cargo	Grado	Puntaje
GARZON FERREIRA JIMMY ENRIQUE	261214	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	580,39

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE GIRARDOT

Nombre	Código	Cargo	Grado	Puntaje
CARDOZO RODRIGUEZ RAQUEL VIVIANA	261223	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	575,20

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA-SALA CIVIL FAMILIA

Nombre	Código	Cargo	Grado	Puntaje
Mendoza Calderón Mónica María	261219	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	621,27

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJCUA23-45 de 12 de mayo de 2023 “*Por medio del cual se formulan las listas de elegibles para los cargos de la Convocatoria No.4 con ocasión de las opciones de sede del mes de mayo del año 2023*”

ARTICULO 2°: Remitir copia del presente Acuerdo a los nominadores, haciéndole saber de los términos para efectuar y comunicar los nombramientos y que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 175 de la ley 270, como autoridad nominadora deben “... Comunicar... al Consejo Seccional de la Judicatura, las novedades administrativas...”. Igualmente se adjuntará la información necesaria para ubicar a los integrantes de las listas de elegibles.

ARTÍCULO 3° Advertir a los aspirantes que del caso de existir un traslado en trámite por parte de la Unidad de Carrera Judicial o de este Consejo Seccional y que fuere objeto de selección en el formato de opción de sede, la lista se remitirá a la autoridad nominadora una vez se resuelva el respectivo traslado.

ARTICULO 4°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JAS/BM/SR